

Área:

Documento:

0171AI014M

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/44

Fecha y hora:

Código de Verificación:

03-06-2026 13:28



285723192V5Y0R5R08K4

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 01-06-2026

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2026**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 01 de junio de 2026, siendo las 10:20, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal-Secretario suplente - DE CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

AUSENCIAS:

Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS

Concejal - FONT BRIONES, WENCESLAO
Concejala - ROSSI PALOMAR, MÓNICA

Secretario Gral. Del Pleno – ALBEA CARLINI, FELIPE
Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2025.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 27 de mayo de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

2.- Aprobar inicialmente el Plan de Acción contra el Ruido de la Ciudad de Huelva, 4.ª Fase.

APROBAR inicialmente el Plan de Acción contra el Ruido de la Ciudad de Huelva, 4.ª Fase, elaborado por el Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con la asistencia técnica de la empresa Sacener, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, el Real Decreto 1513/2005 y el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la Preservación de la Calidad Acústica en Andalucía.

SOMETER el mismo al trámite de información pública por un periodo de un mes para la presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias. La documentación del proyecto de Plan de Acción contra el Ruido de la Ciudad de Huelva se someterá a trámite de información pública a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, encontrándose disponible en el portal web municipal y también en la sede del Área de Urbanismo y Medio Ambiente ubicada en la C/ Plus Ultra n.º 10, 4ª planta.

REMITIR el mismo a la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de medio ambiente, solicitando el preceptivo informe de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento para la Preservación de la Calidad Acústica en Andalucía (Decreto 50/2025, de 24 de febrero) vinculante en lo referente a cuestiones de legalidad.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Real Hermandad de Emigrantes de Ntra. Sra. del Rocio de Huelva**, por importe de 6.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

3.2.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación CAMINAR**, por importe de 1.535,20 €, de la subvención concedida por 1.500 €, y el abono de 750 € (segundo 50% restante), por convenio 2025.

3.3.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación de Vecinos Santa Ana**, por importe de 6.018,63 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 6.000 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025.

Área:

Documento:

0171AI014M

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/44

Fecha y hora:

Código de Verificación:

03-06-2026 13:28



285723192V5Y0R5R08K4

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 01-06-2026

3.4.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Huelva Diabetes**, por importe de 2.160 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento y actividades 2025.

3.5.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación para la Integración Laboral de la Mujer “Caminar”**, por importe de 800 €, y el **abono** de la subvención concedida por igual cantidad, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025.

3.6.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Grupo de Mayores Telefónica Huelva**, por importe de 840 €, y el **abono** de la subvención concedida por igual cantidad, para actividades 2025.

4.- Acordar la personación de este Ayuntamiento ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva Plaza nº 3, en el recurso contencioso-administrativo P.O. nº 160/26.

ACORDAR la personación de este Ayuntamiento ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva Plaza nº 3, en el recurso contencioso-administrativo P.O. nº 160/26, interpuesto contra un Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2026 por el que se resolvió inadmitir a trámite una solicitud de revisión de oficio de una licencia de derribo del inmueble sito en C/ Ramón Menéndez Pidal nº 4 de Huelva por entenderla conforme a la normativa urbanística (Expte 903/2026/174), confiriendo la defensa y representación.

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

5.- Convenio de colaboración con la Hermandad Sacramental Vera-Cruz Sagrada Oración en el Huerto y María Santísima de los Dolores (2026), para la organización de la salida procesional del Santísimo Cristo de la Vera Cruz acompañado por la Legión Española, así como los actos relacionados con dicha salida procesional.

APROBAR el citado convenio, para la organización de la salida procesional del Santísimo Cristo de la Vera Cruz acompañado por la Legión Española, así como los actos relacionados con dicha salida procesional, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

6.- Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Grafistas Onubenses, para el desarrollo de los actos que organiza del “Proyecto Expositivo de Grafistas Onubenses X”.

APROBAR el citado convenio, para el correcto desarrollo de los actos que organiza del “PROYECTO EXPOSITIVO DE GRAFISTAS ONUBENSES X” y sufragando el correcto desarrollo de las actividades contenidas en el mismo, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 5.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

7.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a personal adscrito a **SERVICIOS INTERNOS**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de febrero y marzo de 2026, por importe total de 2.802,76 €.-

8.- Desestimación de solicitudes de abono de complemento de productividad por servicios de disponibilidad.

8.1.- DESESTIMAR la reclamación presentada por agente de la Policía Local relativa al abono en concepto de los cuatro servicios de disponibilidad no nombrados correspondiente al año 2024.

DECLARAR que durante el citado ejercicio se han respetado íntegramente los derechos que le asisten conforme al Acuerdo de Disponibilidad vigente, no existiendo derecho económico alguno pendiente de abono por este concepto”.

8.2.- DESESTIMAR la reclamación presentada agente de la Policía Local relativa al abono de servicios de disponibilidad no nombrados correspondiente al año 2024.

DECLARAR que durante el citado ejercicio se han respetado íntegramente los derechos que le asisten conforme al Acuerdo de Disponibilidad vigente.

9.- Rectificación de error en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2026, relativo a la contratación del servicio consistente en la impartición de curso de formación de intervención en instalaciones y vehículos de hidrógeno, incendios hostiles y fuegos estructurales destinado a todo el personal operativo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

RECTIFICAR el Acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local para la contratación del servicio consistente en la impartición de curso de formación de intervención en instalaciones y vehículos de hidrógeno, incendios hostiles y fuegos estructurales destinado a todo el personal operativo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva, aprobado en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2026, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Segundo.- *Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, dentro del plazo de 15 días hábiles, desde la fecha de notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.”.*

Debe decir: “Segundo.- *Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, transcurrido el plazo de 15 días hábiles, desde la fecha de notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.”.*

10.- Aprobar el reformado del proyecto de reurbanización y el expediente de contratación de las obras de reurbanización del ámbito delimitado por las calles Francisco Niño, Vicente Yáñez Pinzón, Pedro Alonso Niño y Avda. Alcalde Federico Molina, y de reurbanización del ámbito delimitado por las calles Joaquín de la Torre,

Área:

Documento:

0171AI014M

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/44

Fecha y hora:

Código de Verificación:

03-06-2026 13:28



285723192V5Y0R5R08K4

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 01-06-2026

García Alonso, Ismael Serrano y Avda. Alcalde Federico Molina.

APROBAR el reformado del proyecto de reurbanización del ámbito delimitado por las calles Francisco Niño, Vicente Yáñez Pinzón, Pedro Alonso Niño y avda. Alcalde Federico Molina, y el reformado del proyecto de reurbanización del ámbito delimitado por las calles Joaquín de la Torre, García Alonso, Ismael Serrano y avda. Alcalde Federico Molina, redactados por la UTE BURO 4 ARQUITECTOS SLP y BC ESTUDIOS BERNAL CELLIER SLP, con un presupuesto base de licitación de 1.282.384,64 €, más IVA por importe de 269.300,77 €, sumando un total de 1.551.685,41 €.

APROBAR los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras de reurbanización del ámbito delimitado por las calles Francisco Niño, Vicente Yáñez Pinzón, Pedro Alonso Niño y avda. Alcalde Federico Molina, y de reurbanización del ámbito delimitado por las calles Joaquín de la Torre, García Alonso, Ismael Serrano y avda. Alcalde Federico Molina, con un presupuesto máximo de licitación de 1.282.384,64 €, más IVA por importe de 269.300,77 €, sumando un total de 1.551.685,41 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de once meses.

11.- Asumir el compromiso de gastos y aprobar el expediente para la contratación del servicio de organización y gestión del mercado navideño 2026/2027 y 2027/2028 y de los eventos y actividades navideñas.

ASUMIR el compromiso de consignar en el presupuesto de los años 2027, 2028, 2029 y 2030 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la presente licitación, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, existiendo retención de crédito con importe de **21.780,00 euros**, suficiente para el presente ejercicio 2026, con el siguiente desglose:

Año 2027: 60.000,00€ más IVA 12.600,00€ =	72.600,00 €.
Año 2028: 60.000,00€ más IVA 12.600,00€ =	72.600,00 €.
Año 2029: 60.000,00€ más IVA 12.600,00€ =	72.600,00 €.
Año 2030: 42.000,00€ más IVA 8.820,00€ =	50.820,00 €.

APROBAR los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de organización y gestión del mercado navideño 2026/2027 y 2027/2028 y de los eventos y actividades navideñas incluidos en el mismo, organizado por el Área de cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, siendo el presupuesto máximo de licitación de 120.000,00

euros, más IVA de 25.200,00 euros, sumando un importe total de 145.200,00 euros y un valor estimado de 240.000,00 euros y un valor estimado de 240.000,00 euros, conforme a lo previsto en el art. 101 de la LCSP euros, siendo susceptible de ser prorrogado anualmente por dos años (periodo navideño 2028/2029 y 2029/2030).

12.- Excluir de la licitación para la contratación y adjudicar, las obras del proyecto de renaturalización y ordenación del espacio público Plaza Padre Genaro de Huelva.

EXCLUIR de la licitación para la ejecución de las obras del proyecto de renaturalización y ordenación del espacio público Plaza Padre Genaro de Huelva, a la empresa Onuba Passiv House, S.L. al no haber presentado la Memoria Técnica justificativa de las obras, exigida en el PCA.

ADJUDICAR por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, las obras del proyecto de renaturalización y ordenación del espacio público Plaza Padre Genaro de Huelva, a la empresa la empresa TR Construya, S.L.U., al ser la oferta económicamente más ventajosa y ajustada a los pliegos, con un importe de 666.809,20€ e I.V.A. por importe de 140.029,93€, sumando un total de 806.839,13€, y con los compromisos ofertados consistentes en:

- La presencia en obra del arquitecto técnico D. Antonio Morón Antas como jefe de obra con experiencia.
- La ejecución de oferta la mejora, la sustitución de 626 m2 de solería y reparación de imbornales en la zona peatonal interior manzana catastral 34592, conforme al Anexo 3 de mejoras.
- La ampliación de la garantía de la obra sobre la exigida en el PPT en un año.

ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y JUVENTUD.

13.- Adenda al convenio de colaboración con la Asociación de Exportadores de Pescados y Mariscos de Huelva, para el desarrollo de la Feria de la Gamba y el Pesado de Huelva 2026.

APROBAR la referida ADENDA, por importe de 2.000 € con el fin de cumplir con los objetivos económicos del evento, al Convenio de Colaboración, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2026, donde se estipulan las cláusulas necesarias para el desarrollo del evento denominado “FERIA DE LA GAMBA Y EL PESCADO 2026”.

Así en su cláusula “**CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

a) *Colaborar con la financiación económica de 5.000 euros (cinco mil), con cargo a la Partida nº 750 4312 48905 (Feria del Marisco), de los vigentes Presupuestos del 2026.”*

Debiera quedar: “**CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

a) *Colaborar con la financiación económica de 5.000 euros (cinco mil euros) del convenio más 2.000 euros (dos mil euros) de la adenda lo que supone un montante total de 7.000 euros (siete mil euros), con cargo a las Partidas:*

- *nº 750 4312 48905: RC: 92026000241 (Feria del Marisco),*
- *nº 750 4312 48905: RC: 920260002196 (Adenda Feria del Marisco) de los vigentes Presupuestos del 2026”.*

14.- Iniciar expediente de revocación de concesión administrativa otorgada sobre el puesto de venta número 184 del Mercado Municipal del Carmen.

INICIAR expediente en relación con la extinción administrativa de uso privativo de la concesión otorgada, por incumplimiento de sus obligaciones respecto de la misma, sobre el puesto nº 184, dedicado a la actividad de venta de masa frita (churrería), ubicado en la C/ Exterior, del Mercado Municipal del Carmen de Huelva.

Área:

Documento:

0171AI014M

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/44

Fecha y hora:

Código de Verificación:

03-06-2026 13:28



285723192V5Y0R5R08K4

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 01-06-2026

OTORGAR audiencia al concesionario, en cumplimiento del artículo 68 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y del artículo 30 del Reglamento de Mercados Municipales, publicado en BOP de 22 de junio de 2001, por un plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a la vista de lo cual, se resolverá el archivo del expediente o la extinción de la concesión, ordenando en este caso al concesionario el abandono del puesto objeto de este expediente.

URGENCIAS.

15.- Asuntos que se declaren de urgencia.

15.1.- Desestimación reclamación previa Vía Judicial de tutela de Derechos Fundamentales a un Oficial de Mantenimiento.

PROCEDER a la **desestimación** en su integridad de la reclamación previa a la vía judicial de tutela de derechos fundamentales presentada por un Oficial de Mantenimiento, con fecha de entrada en el Registro General 26 de noviembre de 2025, en la que solicita por vulneración del derecho de igualdad y no discriminación retributiva la cantidad por lucro cesante de 60.002,5 euros por daños morales y por lucro cesante el importe de 120.238,69 euros.

15.2.- Adjudicación del contrato del servicio de montaje y desmontaje, del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto “Calles del Centro” de Huelva.

EXCLUIR de la licitación para la contratación del servicio de montaje y desmontaje, del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto “Calles del Centro” de Huelva (C/ Concepción , C/ Arquitecto Pérez Carasa, C/ Palacios, C/ Berdigón, C/ Rábida, C/ José Nogales, C/ Isabel II, C/ Bocas, C/ Rico y C/ José Espronceda) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación necesarios que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación para la campaña 2026 y 2027, a la empresa Toldos Pascual, S.L., al incluir en el sobre de criterios basados en juicios de valor la proposición de oferta económica y de conformidad con lo indicado en el artículo 10.4 Contenido de las proposiciones del Pliego de condiciones administrativas, “Será motivo de rechazo la proposición tanto no presentación de la oferta técnica como la existencia de incongruencia entre la oferta técnica y la oferta económica, así como la inclusión en este sobre de cualquier dato que deba incluirse en el sobre “tres”.

ADJUDICAR, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando

sujeto a regulación armonizada, el servicio de montaje y desmontaje, del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto “Calles del Centro” de Huelva (C/ Concepción , C/ Arquitecto Pérez Carasa, C/ Palacios, C/ Berdigón, C/ Rábida, C/ José Nogales, C/ Isabel II, C/ Bocas, C/ Rico y C/ José Espronceda) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación necesarios que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación para la campaña 2026 y 2027, a la empresa Klipervip S.L, al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos, conforme a la memoria técnica presentada, por un importe de 174.896,70 € más I.V.A.de 36.728,30 €, sumando un importe de 211.625,01 €, y con el compromiso ofertado consistente en la mejora de reposición de toldos en caso de rotura o deterioro por importe anual de 5.625€.

15.3.- Aprobación, solicitud de la ayuda y del compromiso de habilitar crédito para financiar la ejecución del Proyecto de formación para el empleo denominado “FARO-H: Formación, Acompañamiento y Recualificación para la Ocupación en Huelva”.

APROBAR el proyecto de formación para el empleo denominado “FARO-H: Formación, Acompañamiento y Recualificación para la Ocupación en Huelva” que tiene como finalidad contribuir a mejorar la empleabilidad y formación para el empleo a través de itinerarios de inserción laboral, que permitan conseguir el objetivo de mejorar el acceso al empleo y el desarrollo de medidas de activación de los demandantes de empleo.

SOLICITAR en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Huelva las ayudas contempladas en la Resolución de 27 de marzo de 2026, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa De Empleo, Educación, Formación Y Economía Social, Del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027

HABILITAR crédito suficiente para financiar la ejecución total del proyecto en caso de resultar subvencionado.

15.4.- Adjudicación del servicio de investigación exhumatoria en materia democrática en el Cementerio de la Soledad de Huelva.

ADJUDICAR, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación,el servicio de investigación exhumatoria en materia democrática en el cementerio de la Soledad de Huelva, anualidad 2025, a la [Universidad de Granada](#), al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 206.611,57 € más IVA de 43.388,43 €, sumando un importe total de 250.000,00 €, ofertando un total de 7.800 horas de personal técnico y 3.250 horas de personal auxiliar y con el compromiso de aportación de un sistema de cubrición adecuado a los trabajos.

NOTIFICAR el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

15.5.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía nº 2632/2026, de 1 de junio, por el que se modifica el Decreto de la Alcaldía núm. 751/2025, de 20 de febrero, en relación a la delegación de competencias de la Alcaldía respecto a las Áreas de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.

DAR CUENTA DEL DECRETO de la Alcaldía nº 2632/2026, de 1 de junio, por el que se modifica el Decreto de la Alcaldía núm. 751/2025, de 20 de febrero, en relación a la delegación de competencias del Concejal del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, pasando a asumir la delegación del Área de Seguridad Ciudadana, junto con las que ostenta actualmente.

Área:

Documento:

0171AI014M

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/44

Fecha y hora:

Código de Verificación:

03-06-2026 13:28



285723192V5Y0R5R08K4

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 01-06-2026

RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:35 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)

